

200.



Todo lo cual pone en conocimiento del Ayuntamiento a los fines que son oportunos; y el Ayuntamiento acordó: Aprobar las disposiciones del Sr. Alcalde, y que los oficios de contestacion de los peritos que no han aceptado, se remitan al expediente de su referencia para que en el suatan sus efectos

Renuncia hechas por peritos Repartidores y admitidas.

El Sr. Presidente dio cuenta de los oficios que ha recibido de los peritos Repartidores de la Contribucion & inmuebles cultivos y ganaderia de esta Ciudad el Sr. Conde de Ancestruma, D. Ramon Perez Chuecos, D. Pedro Alcantara Pallares, D. Pedro Lytier Baranana, D. Cristoval Navarro, D. Blas Lytier, D. Alonso Sanchez Sicilia, y D. Juan.º Puri Mateos, a todos los que por razon de haber alegado causas justas y legitimas de las marcadas en el Real decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco, lo ha recibido del cargo para el que fueron elegidos por este Ayuntamiento, y ha ofendido por su orden a los suplentes que deben complerlos; y el Ayuntamiento acordó: Queda enterado aprobar las disposiciones del

